



Agencia de Energía del Estado de Puebla

Gobierno de Puebla

Agencia de Energía del Estado de Puebla

Con fundamento en los Artículos 2, 5 fracciones III, X, XIII, XVII y XX, 7 fracciones I, II, IV y VII, 28 fracción VI y 39 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla, así como de conformidad con los artículos 3, 17 fracciones IV y X y 18 fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla; y con la finalidad de promover e impulsar las cadenas productivas del estado, así como fortalecer a las y los proveedores locales del sector energético, la Agencia de Energía del Estado de Puebla publica la siguiente

CONVOCATORIA

La Agencia de Energía del Estado de Puebla (AEEP) propone la creación del Catálogo de Proveedores del Sector Energético en Puebla (CAPROSEP). Esta plataforma digital será una compilación ampliamente descriptiva de los bienes y servicios relacionados y ofertados en el sector energético regional.

Esta iniciativa forma parte de la estrategia de impulso a la proveeduría local del Estado de Puebla y estará disponible en la página oficial de la Agencia de Energía. Se espera que el CAPROSEP sea la principal fuente de consulta en materia de proveeduría energética en la entidad y sus alrededores. De manera que, mejorará la comunicación entre las y los participantes del sector, propiciando el trabajo integral para el desarrollo de proyectos.

Objetivo

Fortalecer las cadenas productivas del sector energético del estado, a través de la promoción e integración de proveedores locales en el desarrollo de nuevas tecnologías y proyectos. A través de la integración de una plataforma digital de consulta que contenga la información más relevante sobre los bienes y servicios ofertados por la proveeduría poblana para dicho sector.

Mecanismo de Integración

Las personas físicas y morales prestadoras de bienes o servicios, que tengan intención de integrarse al CAPROSEP deberán acceder a la página web del CAPROSEP (<http://agenciadeenergia.puebla.gob.mx/catalogo-de-proveedores-registro>) o consultar la sección REGISTRO al final de este documento, y subir la información necesaria en el formulario digital.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Agencia de Energía del Estado de Puebla

Gobierno de Puebla

Esta información será evaluada por el personal de la institución con base en los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL REGISTRO (mismos que podrán encontrar en la siguiente sección del presente documento). Posteriormente, se le notificará vía correo al solicitante sobre el estatus de su registro y el tiempo de espera para su publicación en el catálogo oficial.

Publicación

Una vez publicado, el CAPROSEP se presentará como una base de datos ordenable dónde cada miembro cuenta con una ficha que describe sus servicios. Cabe mencionar que el registro estará activo durante todo el año, sin embargo, se integrarán los nuevos registros mensualmente.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL REGISTRO DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DEL SECTOR ENERGÉTICO EN PUEBLA (CAPROSEP)

Objetivo

Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los requerimientos que deberán cumplir las empresas interesadas en integrarse al Catálogo de Proveedores del Sector Energético en Puebla creado por la Agencia de Energía del Estado de Puebla (Agencia de Energía). Asimismo, define las categorías de participación en las cuales se organizará la presentación de información de las y los proveedores que concluyan su proceso de registro de manera exitosa.

Requisitos Legales

Las personas con actividad empresarial prestadoras de bienes o servicios que tengan intención de integrarse al CAPROSEP deberán cumplir con la entrega de los siguientes requisitos:

Personas físicas:

1. Formato de solicitud firmado por la persona interesada. (Incluir la protesta de veracidad de la información)
2. Síntesis curricular (Máx. 2 cuartillas)
3. Identificación oficial vigente (escaneada): credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio.
4. CURP.



Agencia de Energía del Estado de Puebla

Gobierno de Puebla

5. Título de Registro de Marca por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI). De contar con el mismo, cabe aclarar que no es de carácter obligatorio.
6. Cédula de Identificación Fiscal que acredite que la persona física cuenta con actividad empresarial.
7. Documentos que acrediten el desarrollo de las actividades empresariales de la persona física.
8. Registro Federal de Contribuyente (RFC).
9. Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales 32 D (SAT).
10. Comprobante de domicilio del sitio donde se desarrollan las actividades (antigüedad máxima de 2 meses).
11. Firma del Aviso de Privacidad.

Personas morales:

1. Formato de solicitud firmado por la persona que funja como representante legal o apoderado legal (Incluir la protesta de veracidad de la información).
2. Síntesis curricular de la persona moral (Máx. 2 cuartillas).
3. Documentos que acrediten el desarrollo de las actividades de la persona moral.
4. Acta constitutiva de la persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como las reformas y/o actualizaciones realizadas a la misma, de ser el caso.
5. Acta Constitutiva o Poder Notarial, que acredite la personalidad jurídica de la persona que funja como representante o apoderado legal.
6. Identificación oficial vigente de la persona que funja como representante o apoderado legal (escaneada): credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio.
7. Formato de no revocación ni restricción de facultades de la persona que funja como representante o apoderado legal.
8. Registro Federal de Contribuyente (RFC), tanto de la persona moral como de la persona que funja como representante o apoderado legal.
9. Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales 32 D (SAT).
10. Comprobante de domicilio de la persona moral, donde se desarrollan las actividades de la misma (antigüedad máxima de 2 meses).
11. Firma del Aviso de privacidad por la persona que funja como representante o apoderado legal.

En consideración con lo anterior, la Agencia de Energía del Estado de Puebla, se deslinda de cualquier tipo de responsabilidad administrativa, laboral, penal, civil o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de la vinculación propiciada con el Catálogo de Proveedores del Sector Energético en Puebla.



Agencia de Energía del Estado de Puebla

Gobierno de Puebla

Por otra parte, la Agencia de Energía se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por las empresas; así como de no considerar en la integración al CAPROSEP a aquellas que hayan presentado inconsistencias a lo largo del proceso de verificación de información y/o aquellas que presenten dicha información incompleta.

Categorías de participación:

Las presentes categorías representan la organización de información que tendrá el catálogo.

- a) Empresas y personas con actividad empresarial proveedoras de bienes y/o servicios que cuenten con dirección fiscal en el estado de Puebla.
- b) Empresas y personas con actividad empresarial proveedoras de bienes y/o servicios en la República Mexicana.

La Agencia de Energía se reserva el derecho de priorizar la divulgación de la información de las empresas pertenecientes a la categoría a), con el fin de fortalecer las cadenas productivas locales.

Requerimientos de Diseño

Para la presentación de información de las y los proveedores que se integren al CAPROSEP, se requiere la entrega de:

1. Logotipo en alta resolución (.pdf, .eps, .jpg a 300 dpis).
2. Descripción (máx. 50 palabras).
3. Lista de bienes y/o servicios ofrecidos (5 principales).
4. Imágenes de apoyo en alta definición (jpg a 300 dpis).
5. Dirección donde se desempeñen las actividades.
6. Información de contacto: nombre, puesto, teléfono y correo electrónico.
7. Liga de acceso a redes sociales y página web oficial.

Con los requisitos anteriores se generará una ficha de presentación de la empresa (persona con actividad empresarial), en formato PDF, misma que estará disponible como parte del contenido del Catálogo.

Integración al Catálogo

Para iniciar el registro al Catálogo de Proveedores del Sector Energético en Puebla, las y los interesados deberán completar el registro disponible en la página oficial de la Agencia de Energía. Dicho registro contempla la entrega de información con respecto a los Requisitos Legales y los Requerimientos de Diseño establecidos en el presente documento.



Agencia de Energía del Estado de Puebla

Gobierno de Puebla

Las y los candidatos tendrán la oportunidad de verificar que su documentación esté completa a través del correo electrónico: inversion.energia@puebla.gob.mx. La Agencia de Energía será quien inicie la conversación con las y los candidatos, quienes contarán con 10 días hábiles, a partir de este contacto, para completar su registro exitoso.

Las empresas que no completen el registro en el tiempo establecido, tendrán la oportunidad de intentarlo nuevamente cuando hayan transcurrido 20 días hábiles del intento anterior. Asimismo, cada empresa tendrá tres oportunidades de registro, si no logran completarlo de manera exitosa, al término de las 3 oportunidades, se les negará la integración al Catálogo de manera definitiva.

REGISTRO

Para iniciar el proceso de inscripción al CAPROSEP, las y los interesados deberán acceder al enlace correspondiente a la naturaleza de la o el solicitante.

Para personas físicas:

<https://forms.gle/AbKsEXoWcFi3vyZT8>

Para personas morales:

<https://forms.gle/75MMUqHTPiv6SDWk8>

Contacto

Datos de contacto para comentarios, dudas, quejas y/o denuncias:

Correo electrónico: inversion.energia@puebla.gob.mx

Teléfono: (222) 303 48 00 ext. 2726.